

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12651.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-9865-A-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Jesús Bautista AVILA, D.N.I. N° 5.265.312, solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 104, a favor del señor Sergio Adrian ALVAREZ MORANDI, D.N.I. N° 16.113.628.-

Que, atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 111/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 del día 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 16.253, a nombre del señor Jesús Bautista Avila, D.N.I. N° 5.265.312, identificada con el número de interno 104, a favor del señor Sergio Adrian Alvarez Morandi, D.N.I. N° 16.113.628, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-9865-A-2012).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 0908  
Fecha 18 / 01 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12651-2012  
Promulgada tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-9865-A-12